



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

13405

Ejecutoria nº 141/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a LUIS FRANCISCO NAVARRO DIAZ a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A LUIS FRANCISCO NAVARRO DIAZ como autor responsable de una falta de hurto a la pena de un mes de multa a razon de cuatro euros diarios con un día de privación de libertad por cada dos cuotasdiarias impagadas y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Ramon Trias Guillem en 160 euros por los efectos de su propiedad.

En PALMA DE MALLORCA a 9 de Julio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

